



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2023-MDH/CS-1: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL CASERÍO DE CHUGURCILLO DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-HUALGAYOC-CAJAMARCA. CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°. 2524172

### SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En el Distrito de Hualgayoc, Provincia de Hualgayoc, Departamento de Cajamarca a los **13 días del mes de octubre del 2023**, en las instalaciones de Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural del Distrito de Hualgayoc a las **08:20 am**, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N. 0055-2023-MDH/GM, de **fecha 08 de agosto de 2023**, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2023-MDH/CS-1: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL CASERÍO DE CHUGURCILLO DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-HUALGAYOC-CAJAMARCA. CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°. 2524172**, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas, CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

### SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTE DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	UNID. ORGÁNICA
Presidente Titular	JOSÉ CARLOS HERRERA FERNÁNDEZ	Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural
1er. Miembro Titular	CARLOS ALBERTO CAMPOS BRAVO	Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural
2do. Miembro Suplente	TEC. PABLO ELIS LLATAS MUÑOZ	Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial

### INFORMES Y ORDEN DEL DIA.

El presidente del Comité de selección informa que el Valor Referencial del presente procedimiento de selección es: S/ 2'897,470.40 (Dos Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Setenta con 40/100 Soles), fuente de financiamiento-CANON Y SOBRE CANON REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

Que el Expediente de Contratación fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal 054-2023-MDH/GM del 31 de mayo del 2023, para la LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2023-MDH/CS-1: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL CASERÍO DE CHUGURCILLO DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-HUALGAYOC-CAJAMARCA. CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°. 2524172

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal 056-2023-MDH/GM del 05 de mayo del junio se aprueban las bases del procedimiento de selección PÚBLICA N°.001-2023-MDH/CS-1: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y



# Municipalidad Distrital de Hualgayoc

¡El Cambio es ahora!



SANEAMIENTO RURAL DEL CASERÍO DE CHUGURCILLO DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-HUALGAYOC-CAJAMARCA. CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°. 2524172.

## DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20126533447	CONSTRUCTORA QR S.A.	2023-06-12 13:04:22.0	Válido
2	20144691173	CONSTRUCTORA VANESSA ORIETTA SRL	2023-06-23 10:24:38.0	Válido
3	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	2023-06-07 08:24:02.0	Válido
4	20228844251	EDCAR ING CONTRAT GRLS E I R L	2023-07-14 03:34:06.0	Válido
5	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	2023-06-07 00:04:54.0	Válido
6	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	2023-06-07 09:05:41.0	Válido
7	20409234462	HL CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - HL CONSTRUCTORES E.I.R.L.	2023-06-20 09:48:11.0	Válido
8	20453649840	MACSELL CONTRATISTAS GENERALES SRL	2023-06-28 20:45:57.0	Válido
9	20480403496	BETA KONCRET SAC.	2023-06-12 21:33:22.0	Válido
10	20480566441	CONSTRUCTORA RMS E.I.R.L.	2023-07-12 10:59:09.0	Válido
11	20487336115	GRUPO INKAS GOLD S.A.C.	2023-07-17 16:20:51.0	Válido
12	20487818535	CONSTRUCTORA & CONSULTORIA LIDER S.R.L.	2023-06-21 19:15:33.0	Válido
13	20491656761	FEDECO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2023-07-06 00:34:00.0	Válido
14	20491750601	MIRES CONTRATISTAS GENERALES SRL	2023-06-19 12:34:08.0	Válido
15	20491809346	CORPORACION DWAR S.A.C	2023-06-08 18:02:05.0	Válido
16	20491846977	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LESIZ S.R.L - LESIZ S.R.L	2023-06-08 19:49:43.0	Válido
17	20495692621	TEJADA & HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-06-10 11:51:04.0	Válido
18	20495905471	CONSTRUCTORA VARGAS INGENIEROS SRL	2023-09-15 12:13:02.0	Válido
19	20495991025	CONSTRUCTORA EJECUTORA COMERCIALIZADORA OBRERO ANDINO S.R.L- OBRERO ANDINO S.R.L	2023-08-01 21:50:37.0	Válido
20	20496117817	J & G CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES EIRL	2023-06-08 19:20:37.0	Válido
21	20496149425	EMPRESA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES AKUNTA SRL	2023-06-20 21:43:53.0	Válido
22	20496165200	M Y A CONTRATISTAS GENERALES SRL	2023-07-12 19:22:33.0	Válido
23	20506003351	MEJESA S.R.L.	2023-07-13 11:20:28.0	Válido
24	20521005182	GEA ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEA ASOCIADOS S.A.C.	2023-09-25 18:53:16.0	Válido
25	20523201949	VMJ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - VMJ- CONGESAC	2023-09-25 18:54:28.0	Válido
26	20529367130	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES HELCOS S.R.L.	2023-07-26 13:24:25.0	Válido
27	20529588144	BETELPYM & TRANSACCIONES S.R.L.	2023-07-04 23:58:09.0	Válido
28	20530258620	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C	2023-08-02 18:52:14.0	Válido
29	20538548007	AVILA EJECUTORES S.A.	2023-09-25 18:55:33.0	Válido
30	20541324926	CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-06-09 20:38:21.0	Válido
31	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	2023-06-07 09:09:15.0	Válido
32	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-06-10 22:33:23.0	Válido
33	20557038338	C & R EJECUTORES S.A.C.	2023-09-22 18:30:52.0	Válido
34	20557347471	BIRCONSA S.A.	2023-09-25 18:56:50.0	Válido
35	20570564448	Y & C CORPORATION S.A.C.	2023-06-20 21:42:26.0	Válido
36	20570766822	RUMAWI E.I.R.L.	2023-09-14 14:49:05.0	Válido
37	20571395364	CINVEC S.A.C.	2023-06-07 21:41:15.0	Válido
38	20600145470	INGENIEROS, CONSTRUCCION, CONSULTORIA Y DISEÑO	2023-06-09 16:58:16.0	Válido





# Municipalidad Distrital de Hualgayoc

¡El Cambio es ahora!



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
		CC&D S.A.C.		
39	20600838912	ELERA SEGURA S.A.C.	2023-06-07 15:27:48.0	Válido
40	20600979192	EMPRESA ZRR & ASOCIADOS S.R.L.	2023-06-22 22:11:57.0	Válido
41	20601051304	CIMA PERU INGENIEROS S.A.C	2023-09-19 16:58:52.0	No válido
42	20601682193	JCD GREEN FIELDS S.R.L.	2023-09-21 19:15:41.0	Válido
43	20602272304	GARCCOM CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	2023-06-08 13:18:55.0	Válido
44	20602664164	FAIBA ICT GROUP SAC	2023-06-20 21:44:57.0	Válido
45	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-07-03 21:07:58.0	Válido
46	20603697791	DACAHE E.I.R.L.	2023-06-20 09:46:59.0	Válido
47	20604421722	MENDICAS S.A.C.	2023-06-07 15:51:35.0	Válido
48	20604806322	CONSTRUPROJECT INGENIERIA S.A.C.	2023-06-11 11:16:56.0	Válido
49	20604876495	JADE INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	2023-06-11 06:26:17.0	Válido
50	20605251324	FANNUCI S.A.C.	2023-07-17 07:23:33.0	Válido
51	20606989904	MILAN'S GENERAL SERVICES E.I.R.L.	2023-07-11 10:31:27.0	Válido
52	20607907669	CONSORCIO EJECUTOR SOL DIVINO S.A.C.	2023-06-19 10:59:34.0	Válido
53	20609319811	RS CONSULTORES CIVILES S.R.L.	2023-06-20 16:58:35.0	Válido
54	20609496950	CONSTRUCTORA LINCO PROYECTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-07-30 23:38:26.0	Válido
55	20610115064	LIBERTY FIELD INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA - LIBERTY FIELD INGENIERIA S.A.	2023-06-14 11:49:57.0	Válido
56	20610241191	PERSCIDAS E.I.R.L.	2023-07-26 23:37:51.0	Válido
57	20610574301	RSJC INGENIEROS S.R.L.	2023-06-14 21:16:35.0	Válido
58	20610960431	GBC & MAXIMEL E.I.R.L.	2023-07-03 11:06:50.0	Válido

Acto seguido, se procede con la apertura de la oferta de lo indicado postor y con la revisión de la misma a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.

## DETALLES DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través de la plataforma del Sistema Electrónica de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALGAYOC				
Nomenclatura :	LP-SM-1-2023-MDH/CS-1				
Nro. de convocatoria :	1				
Objeto de contratación :	Obra				
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL CASERIO DE CHUGURCILLO DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.				
Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-PROVINCIA DE HUALGAYOC-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.				
20491809346	CORPORACION DWAR S.A.C		27/09/2023	09:13:54	Electronico
20480403496	CONSORCIO FANNUCI		27/09/2023	22:41:35	Electronico

A continuación, se procede a la apertura y revisión de los archivos digitales que contienen las ofertas de los mencionados postores, a fin de verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria, previstas en las bases, para determinar su admisibilidad:

Documentos para la Admisión de las Ofertas		CORPORACION DWAR SAC
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica copia del certificado de vigencia. En caso de personal natural el	SI PRESENTA

	DNI	
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento, <b>(Anexo N° 2)</b>	SI PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de Expediente Técnico según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	SI PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. <b>(Anexo N° 4)</b>	SI PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES <b>(Anexo N° 6)</b> .	S/ 2,895,110.40
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDA</b>

Documentos para la Admisión de las Ofertas		CORPORACION FANUCCI
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	SI PRESENTA
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica copia del certificado de vigencia. En caso de personal natural el DNI	SI PRESENTA
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento, <b>(Anexo N° 2)</b>	SI PRESENTA
d)	Declaración jurada de cumplimiento de Expediente Técnico según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	SI PRESENTA
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. <b>(Anexo N° 4)</b>	SI PRESENTA
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. <b>(Anexo N° 5)</b>	SI PRESENTA
g)	El precio de la oferta en SOLES <b>(Anexo N° 6)</b> .	OBSERVADA
<b>RESULTADO</b>		<b>NO ADMITIDA</b>

#### DETALLE DE LA OFERTA QUE NO FUE ADMITIDA

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicara los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
01	CONSORCIO FANUCCI	El postor en el Anexo 6 - (PRECIO DE LA OFERTA), se aprecia que el postor erróneamente selló y firmo sobre los valores numéricos del presupuesto, no permitiendo verificar ni evidenciar el valor del metrado, cantidad y precio unitario de las siguientes partidas: 01.02.01.05.04; 01.02.01.06; 01.02.01.06.01; 01.02.01.06.02; 01.02.01.06.03; 01.02.02.05.04; 01.02.02.06; 01.02.02.06.01; 01.02.02.06.02; 01.02.04.02.03; 01.02.04.02.04; 01.02.04.02.05; 01.02.04.02.06; 01.02.05.02.04.01; 01.02.05.02.04.02; 01.02.05.02.04.03; 01.02.05.02.04.04; 01.02.07.03.02; 01.02.07.04.01; 01.02.08.01.01; 01.02.08.01.02; 01.02.08.10.05.01; 01.02.09.01.06.01; 01.02.09.01.06.02; 01.02.09.05.01.02; 01.02.09.05.01.03; 01.02.09.05.02.01; 01.02.10.04.03; 01.02.10.04.04; 01.02.10.04.05; 01.02.10.04.06; 01.02.10.04.07; 01.02.10.04.08; 01.02.10.04.09; 01.02.11.02.03.02; 01.02.11.02.03.03; 01.02.11.02.03.04; 01.02.11.02.04.01; 01.02.11.02.04.02; 01.02.11.02.04.03; 01.02.11.03.08.03; 01.02.11.03.08.04; 01.02.12.02.01.02.01; 01.02.12.02.01.02.02; 01.02.12.02.01.02.03; 01.02.12.02.01.02.04; 01.02.03.06.02; 01.2.03.07.01;

01.02.03.07.02; 01.03.01.04.01; 01.03.04.02; 01.03.01.04.03; 01.03.01.04.04;  
01.03.01.05.01; 01.03.03.01.01.02; 01.03.03.01.01.03; 01.03.03.01.02.01;  
01.03.03.02.01.02; 01.03.03.02.01.03; 01.03.03.02.01.04; 01.03.03.05.03.01;  
01.03.03.05.03.02; 01.03.03.05.03.03; 01.03.03.05.03.04; 01.03.03.05.03.05;  
01.03.04.04.01; 01.03.05.01.01.01; 01.03.05.02.08.01; 01.03.05.02.08.02;  
01.03.05.02.08.03; 01.03.07.01.01; 01.03.07.01.02; 01.03.07.01.03;  
01.01.01.01.04.02.02; 01.01.01.01.04.02.03; 01.01.01.01.04.02.04;  
01.01.01.03.04.01; 01.01.01.03.04.02; 01.01.01.03.04.03; 01.01.04.03.01;  
01.01.04.03.02; 01.01.04.03.03. (PÁG. 26-46) Y;  
01.02.01.05.04; 01.02.01.06.01, 01.02.02.06.01; 01.02.04.02.03;  
01.02.04.02.05; 01.02.05.02.03.04; 01.02.05.02.04.01; 01.02.07.03.02;  
01.02.07.04.01; 01.02.08.10.05.01; 01.02.09.01.06.01; 01.02.09.01.06.02;  
01.02.09.05.01.01; 01.02.09.05.01.02; 01.02.09.05.01.03; 01.02.10.04.04;  
01.02.10.04.05; 01.02.10.04.06; 01.02.10.04.07; 01.02.11.02.03.02;  
01.02.11.02.03.03; 01.02.11.02.03.04; 01.02.12.02.01.02.02;  
01.02.12.02.01.02.03; 01.02.12.02.01.02.04; 01.02.12.03.06.01;  
01.02.12.03.06.02; 01.03.01.04.01; 01.03.01.04.02; 01.03.01.04.04;  
01.03.01.04.04; 01.03.03.01.01.02; 01.03.03.01.01.03; 01.03.03.01.01.04;  
01.03.03.02.01.01; 01.03.03.02.01.02; 01.03.03.05.03.01; 01.03.03.05.03.02;  
01.03.03.05.03.03; 01.03.03.05.03.04; 01.03.04.04.09; 01.03.04.04.10;  
01.03.04.04.11; 01.03.05.02.08.01; 01.03.05.02.08.02; 01.03.06.01.07.02;  
01.01.01.01.04.02.02; 01.01.01.01.04.02.03; 01.01.01.01.04.02.04;  
01.01.01.03.03.07; 01.01.01.03.03.08; 01.01.01.03.04.01; 01.01.01.03.04.02;  
01.01.01.03.04.03; 01.01.04.03.01; 01.01.04.03.02; 01.01.04.03.03 (PÁG.  
113-136)

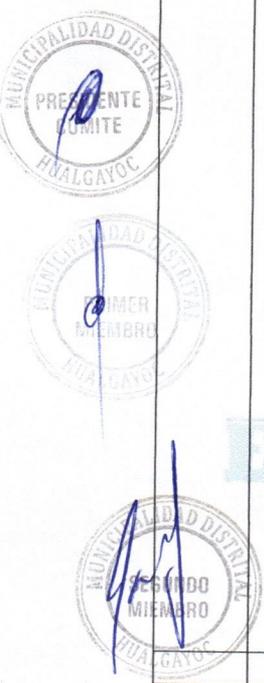
Cabe indicar que para el caso el postor ha incumplido lo establecido en las bases integradas del procedimiento en el capítulo I, numeral 1.8 que claramente establece que: **El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.**

**Es preciso indicar que el comité evalúa de forma objetiva la información contenida en la oferta presentada por los postores, limitándose a subjetividades e interpretaciones. Y es de carácter obligatorio verificar por los miembros del comité las partidas, descripción, unidad de medida, cantidad, precio unitario y sub total de las ofertas presentadas por los postores; y cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados. Por otro lado, se indica que si bien es cierto el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: pero señala en el literal a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica”.**

Es preciso indicar que las bases integradas, constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones y anexos que éstas contengan, limitándose solamente actualizar la información necesaria.

Asimismo, traemos a colación Resolución N° 1184-2011-TC-S4, que señala "Al respecto debe resaltarse que la formulación y presentación de las propuestas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, por lo que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración





deben ser asumidas por aquel, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado y diligencia. FUNDAMENTO 38”

Se debe aclarar que es responsabilidad de los postores la formulación de sus ofertas; razón por la cual, en el caso en concreto el postor, de forma previa a la presentación de su oferta a través del SEACE, debió verificar que los documentos que la conformaban aportaban información clara, legible y congruente, tal como en parte de la sumilla de la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado N°. 2178-2019-TCE-S3, indica: “(...) Cabe añadir que es responsabilidad de los postores la formulación de sus ofertas...” además que: “...previa a la presentación de su oferta a través del SEACE, debió verificar que los documentos que la conformaban aportaban información clara, congruente y legible...” Por lo tanto el postor es NO ADMITIDO.

Finalmente el comité de selección al hacer la evaluación integral de todos los documentos de la oferta presentada por el postor, se puede apreciar que no sustenta uno de los componentes establecidos en el numeral 3.2, literal B. de la experiencia del postor en la especialidad establecida en las bases integradas, que establece: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

**Definición de obras similares:** construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o creación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/u optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable, como captaciones y/o líneas de conducción y/o reservarias y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de aducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable; y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de alcantarillado y/o redes secundarias de desagüe y/o unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco; que incluyan estrictamente componentes: Movilización y desmovilización de equipos y herramientas y/o maquinaria; seguridad; línea de conducción con excavación manual de zanjas de ancho 0.40m x altura 0.70 m; cámara de reunión y/o cámara distribuidora de caudales con cerco perimétrico; reservorio circular con demolición de reservorio existente, veredas, muro de cuba, escalera tipo gato f°g°, caseta de cloración, caseta metálica, caseta de válvulas, cerco perimétrico con tubos y/ postes de acero; red de distribución con excavación manual de zanjas de ancho 0.40m x altura 0.70 m; pases aéreos, válvulas de control; válvulas de purga; válvulas de aire – automático; saneamiento con cuarto de UBS, movimiento de tierras, obras de concreto simple, obras de concreto armado, estructura de madera, cobertura con calamina galvanizada sobre estructura de madera en UBS, muro de soga k.k asentado con caravista, muro de canto k.k, pisos y pavimentos, puerta contraplacada de 35mm c/triplay 4mm y marco, instalación de tanque séptico mejorado, caja de registro de lodos, zanjas de infiltración, capa de paja; lavadero; flete rural y terrestre; mitigación de impacto ambiental. Para el presente caso el postor no cumple con acreditar el componente capa de paja. Incumpliendo lo establecido en las bases integradas del procedimiento.

## DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y SE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) Los que postula
01	CORPORACION DWAR SAC	Ítem Único

## PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

Posteriormente se procede a colocar el puntaje de acuerdo a la fórmula establecida en los factores de evaluación

Nº	Nombre o razón social del postor	Factor de Evaluación	% Del valor referencial	Puntaje
01	CORPORACION DWAR SAC	Precio: S/ 2,895,110.40	95.00%	95.00%
		Sostenibilidad ambiental y Social	0.00	
		Integridad en la Contratación Pública	0.00	

**NOTA: EN CUANTO SE REFIERE AL FACTOR DE EVALUACIÓN:**

### SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

No se otorga puntaje alguno ya que el postor incumple lo establecido en las bases integradas del procedimiento que claramente indica que: **Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social, incluyendo norma de certificación. Por lo que el postor no acredita la norma de certificación respectiva, no otorgándosele el puntaje respectivo.**

### INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

**No se otorga puntaje alguno ya que el postor incumple lo establecido en las bases integradas del procedimiento que claramente indica que: Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno, incluyendo la norma de certificación. Por lo que el postor no acredita la norma de certificación respectiva, no otorgándosele el puntaje respectivo.**

Al respecto, se hace conocer que el comité de selección evalúa de manera objetiva la documentación presentada por el postor, indicando que de acuerdo a normativa, se verificará y se hará la fiscalización posterior de todos los documentos que se haya consignado en la oferta, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N°, 30225.

## PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

Posteriormente se procede a colocar el puntaje de acuerdo a la fórmula establecida en el factor de evaluación

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	Puntaje	Puntaje
01	CORPORACION DWAR SAC	S/ 2,895,110.40	95	95

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es la siguiente:

ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
PRIMERO	CORPORACION DWAR SAC	95.00

## CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminación, el COMITÉ DE SELECCIÓN, determinó si el postor cumple con LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES DE ACUERDO AL ORDEN DE PRELACIÓN detallados en las bases:



# Municipalidad Distrital de Hualgayoc

¡El Cambio es ahora!



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR 1		CORPORACION DWAR SAC	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD 01 vez el valor referencial	X	
RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	

## RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor de acuerdo al orden de prelación cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
01	CORPORACION DWAR SAC

Los integrantes del **COMITÉ DE SELECCIÓN**, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado.

Que de conformidad con el numeral 76.3 del Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE. Por lo que el comité de selección acuerda:

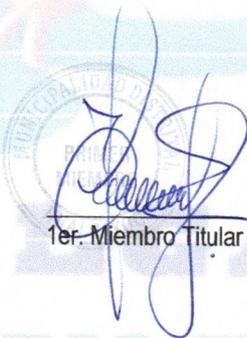
## DEL ACUERDO APORTADO

**ARTÍCULO PRIMERO:** otorgar la BUENA PRO del Procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N°.001-2023-MDH/CS-1: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DEL CASERÍO DE CHUGURCILLO DEL DISTRITO DE HUALGAYOC-HUALGAYOC-CAJAMARCA. CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°. 2524172 a CORPORACION DWAR SAC, con RUC N°. 20491809346, con su oferta económica por la suma de **S/ 2, 895, 110.40 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ CON 40/100 SOLES)**.

Sin más puntos que tratar, se levanta este acto a las **17:00 horas** firmando los presentes en señal de conformidad.



Presidente Titular



1er. Miembro Titular



2do. Miembro Titular

EL CAMBIO ES AHORA